



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

13 NOV 2017

USHUAIA,

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01 de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02, N° 10243/03 y el Expediente N° 014843-ED/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones.

Que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución M.E. N° 0765/01 para el otorgamiento de alcances y competencias, para el desempeño de las asignaturas, espacios curriculares, módulos y/o cargos de títulos que no estén incluidos en Anexo de Títulos del Estatuto del Docente, la señora María Luján GASILLÓN, D.N.I. N° 31.387.927, solicita a la mencionada Comisión la determinación y/o adecuación de los alcances, competencias e incumbencias del Título de Licenciada en Artes Visuales con Orientación en Pintura para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que tal requerimiento da surgimiento al Expediente N° 014843-ED/2016 del registro de esta Gobernación.

Que en virtud de ello, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos tomó la debida intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 65/2017, determinando los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del modo que se detalla en el Anexo I que forman parte de la presente Resolución.

Que mediante Resolución M.E. N° 1008/02 se aprueba el Anexo Provincial de Títulos.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/2005, N° 485/2007, N° 1922/2007, N° 954/2010, N° 3333/2010, N° 2665/2011, N° 3759/2012, N° 3178/2013, N° 0111/2015 y N° 1199/2016 y 1015/17 se aprueba la publicación de los Apéndices I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX X y XI como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar el Título indicado en el Anexo I de la presente, al APÉNDICE XII del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Ciclo Lectivo 2017 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en espacios curriculares, asignaturas y cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y el Dictamen C.P.R.T. N° 65/2017. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la señora María Luján GASILLÓN D.N.I. N° 31.387.927, con copia autenticada de la presente Resolución y del Dictamen N° 65/2017 de la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

3114

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017-AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

Daniela Silvana CISTERNA
Directora de Despacho
M.ED.

3114

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Título

"Licenciada en Artes Visuales con Orientación en Pintura"

Expedido por la Universidad Nacional de las Artes de Buenos Aires, Resoluciones I.U.N.A N° 687/99,
N° 760/99 y modificatorias.

I. E.S.O.- Ciclo Orientado:

I.1 – SUPLETORIO:

- Taller de Prácticas Artísticas Contemporáneas (*B.Orientado*)
- Producción y Análisis Visual (*B.Orientado*)
- Lenguaje Visual en Contexto (*B.Orientado*)
- Estéticas Contemporáneas (*B.Orientado*)
- Historia del Arte (*B.Especializado*)
- Prácticas Artísticas en Contexto (*B.A.V. Esp. Producción Pintura*)
- Prácticas Artísticas en Contexto (*B.A.V. Esp. Arte y Nuevos Medios*)

G.T.F.
N: S
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur